

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala 09 de septiembre de 2014

Licenciada  
Cynthia Carolina del Águila Mendizábal  
Ministra de Educación  
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoria de Gestión de Ingresos y Egresos de los Fondos Rotativos de Gratuidad, Programas de Apoyo y Organización de Padres de Familia –OPF-, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, con el objeto de verificar la razonabilidad de la constitución, ejecución, liquidación, reintegro y procedimientos de pago de los Programas de Apoyo y Gratuidad a los Centros Educativos Públicos de Primaria a través de Fondos Rotativo Interno y Transferencias a Organizaciones de Padres de Familia, así como, verificar la efectividad del Control Interno implementado por la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la revisión de la documentación de respaldo de las operaciones y registros contables del manejo de los Programas de apoyo, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 27 de mayo de 2014, de conformidad con las Normas y Manual de Auditoría Interna Gubernamental, Importancia Relativa y Calidad del Gasto, así como la evaluación de la estructura de Control Interno. Así mismo, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en 30 Centros Educativos Públicos, 15 por Organizaciones de Padres de Familia y 15 por Fondo Rotativo Interno, revisando para el efecto toda la documentación relacionada con el proceso, correspondiente al período auditado.

Como resultado de nuestro trabajo, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Compras realizadas a funcionaria y/o familiar de funcionaria pública**

En la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente, por el período del 1 de enero al 27 de mayo de 2014, se determinó según muestra seleccionada y visitas realizada a establecimientos educativos que en la Escuela Oficial Rural Mixta Vista Hermosa I del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, realizaron compras por un monto de Q. 26,887.55, de alimentos del Programa de Apoyo Alimentación Escolar, a funcionaria pública y familiar de funcionaria pública que laboran para el establecimiento educativo

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito a la Encargada de la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, Jefe del Departamento de Programas de Apoyo, Jefe del Departamento Financiero y Jefe del Departamento de Organización Escolar, para que:

- a) A futuro en los lineamientos que se emitan para compras que se realizan por medio de los Programas de Gratuidad y Apoyo, Alimentación, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Materiales y Suministros, Mantenimientos y Reparaciones Menores, así como compras mediante transferencia a Concejos Educativos y otras Organizaciones de padres de familia, se incluya la prohibición de realizar compras a empresas propiedad de funcionarios y/o familiares de funcionarios públicos.
- b) Que en futuros desembolsos con la finalidad de fortalecer los procesos y fomentar la transparencia en los mismos, se verifique y de seguimiento al cumplimiento de la normativa vigente, para evitar sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas.

#### **Hallazgo No. 2**

##### **Deficiencias en el pago de servicio de agua.**

En la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente, por el período del 1 de enero al 27 de mayo de 2014 y a la fecha de la intervención, se determinó que según CUR de Gasto Número 119 del 28/02/2014, por valor de Q. 253,743.46, se pagó con cargo al presupuesto 2014, gastos del ejercicio 2013. Así mismo el valor del consumo mensual de agua en 2 establecimientos educativos, se considera alto

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito a la Encargada de la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, Jefe del Departamento de Programas de Apoyo, Jefe del Departamento Financiero, a efecto de:

- a) Realizar oportunamente las gestiones encaminadas a obtener las facturas del servicio de agua de los establecimientos educativos ante la empresa proveedora, a efecto de evitar atraso en el pago.
- b) Realizar la estimación de los gastos devengados y no pagados al cierre del ejercicio fiscal de conformidad con la normativa vigente.
- c) Realizar las gestiones y dar seguimiento a las mismas ante la empresa proveedora del servicio de agua, a efecto de dar solución al cobro excesivo del consumo mensual de agua en los establecimientos educativos, con énfasis en los establecimientos objeto del hallazgo.

**Hallazgo No. 3**  
**Falta de Pago de servicio de telefonía**

En la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente, por el período del 1 de enero al 27 de mayo de 2014 y a la fecha de la intervención, se determinó que la Dirección Departamental de Educación, no ha realizado el pago del servicio telefónico de 2 establecimientos educativos del Municipio de Mixco

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación, gire instrucciones al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que verifiquen la situación actual de los pagos por los números telefónicos de establecimientos educativos: a) Escuela Oficial Rural Mixta No. 835 JM Aldea Lo de Coy del Municipio de Mixco Tel. No. 24385118 y; b) Escuela Oficial Rural Mixta No. 829 JM Aldea San José La Comunidad del Municipio de Mixco. Tel No. 24338847 para que de conformidad con las normativas vigentes, se realicen las gestiones necesarias para dar cobertura de pago con recursos de gratuidad a los teléfonos de los establecimientos educativos de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, con énfasis en los señalados.

**Hallazgo No. 4**  
**Falta de atención a establecimientos educativos, con recursos de Programas de Gratuidad y Apoyo**

En la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente, por el período del 1 de enero al 27 de mayo de 2014 y a la fecha de la intervención, se determinó que no se dio cobertura con recursos de los Programas de Gratuidad y Apoyo, Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica, a 14 establecimientos educativos por valor de Q. 225,449.60 y 4,383, alumnos

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito a la Encargada de la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, Jefe del Departamento de Programas de Apoyo, Jefe del Departamento Financiero y Jefe del Departamento de Organización Escolar, a efecto de:

- a) Realizar la asignación de recursos del Programa de Gratuidad en la forma correspondiente, a los 7 establecimientos educativos indicados según Anexo 8.
- b) Realizar las gestiones necesarias y se dar seguimiento a las mismas, con el fin de otorgar cobertura en el presente o futuros ejercicios fiscales con recursos de Programas de Apoyo, Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica a los 7 establecimientos educativos indicados según Anexo.8

- c) Que en futuras asignaciones se determine oportunamente los establecimientos educativos oficiales que no hayan sido cubiertos con los programas Gratuidad y Apoyo, alimentación escolar, útiles escolares y valija didáctica.

#### **Hallazgo No. 5**

##### **Falta de firma de la Directora Departamental de Educación en CUR de gastos.**

En la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente, por el período del 1 de enero al 27 de mayo de 2014 y a la fecha de la intervención, se determinó que los CUR de gasto emitidos del 08 de enero al 27 de mayo de 2014, comprendidos del número 1 al No. 1,226, no tienen firma de la Directora Departamental de Educación.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación en el cumplimiento de las normativas vigentes, proceda a respaldar los egresos soportados en CUR de gasto de conformidad con lo señalado, mediante la firma correspondiente en cada CUR emitido.

#### **Hallazgo No. 6**

##### **Falta de supervisión y adecuado monitoreo.**

En la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente, por el período del 1 de enero al 27 de mayo de 2014, se determinó según visitas realizadas que en 15 establecimientos educativos y 15 Consejos Educativos u Organizaciones de padres de familia –OPF- de los municipios de San Juan Sacatepéquez, San Raymundo, San Pedro Sacatepéquez, Mixco y Guatemala, la supervisión y monitoreo realizada por supervisores y personal técnico de campo no ha sido adecuada, lo que ha dado lugar a que el manejo de fondos sea deficiente.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación, proceda a:

- a) Girar instrucciones por escrito a los Supervisores (as) Educativo (as) de los Municipios de San Juan Sacatepéquez, San Raymundo, San Pedro Sacatepéquez, Mixco y Guatemala, a efecto de instruir de forma escrita a los directores de los establecimientos de los 24 establecimientos educativos descritos en Anexo 9, para que de acuerdo a la debilidad señalada, procedan a tomar las acciones pertinentes encaminadas a subsanar las deficiencias señaladas en el anexo indicado.

Girar instrucciones por escrito a la Encargada de la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que por medio del Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, instruya por escrito al personal Técnico de Campo de los Municipios de San Juan Sacatepéquez, San Raymundo, San Pedro Sacatepéquez, Mixco y Guatemala, para que con los Consejos Educativos u Organizaciones de Padres de Familia OPF de los

municipios indicados Según Anexo 9, por medio de sus autoridades procedan a tomar las acciones pertinentes encaminadas a subsanar las deficiencias señaladas.

#### **Hallazgo No. 7**

##### **Saldo anterior en facturas de servicio de agua.**

En la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente, por el período del 1 de enero al 27 de mayo de 2014 y a la fecha de la intervención, se determinó que las facturas del CUR de gasto 1158 del 22/05/2014, que amparan el pago de servicio de agua, presentan saldos anteriores por valores de Q. 13, 656.51 y Q. 14, 608,721.72. La -DIDEDUC- no cuenta con convenio suscrito u otra documentación que respalde la deuda y su tratamiento.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación, con el apoyo de la Encargada de la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Jefe del Departamento Administrativo, realice las gestiones y de seguimiento a las mismas, ante la empresa proveedora del servicio de agua, Empresa Municipal de Agua EMPAGUA y/o Dirección de Administración Financiera -DAFI-, del Ministerio de Educación, a efecto de documentar mediante convenio suscrito el tratamiento que tanto la Dirección Departamental de Educación como la Empresa Municipal de Agua, deberán dar a los saldos pendientes de pago reflejados en facturas de los establecimientos educativos.

#### **HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

#### **Hallazgo No. 8**

##### **Deficiencias en Comprobante Único de Registro CUR.**

En la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente, por el período del 1 de enero al 27 de mayo de 2014 y a la fecha de la intervención, se determinó que existen deficiencias en la documentación de soporte y en el CUR de gasto No. 1,158 de fecha 22/04/2014. Las deficiencias consisten en que el CUR describe el gasto de forma diferente a la descripción de facturas y/o los recibos extendidos por EMPAGUA, describen un período distinto al que indican las facturas.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

- Que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera, a efecto de instruir al Jefe del Departamento Financiero, para documentar adecuadamente el CUR de gasto No. 1158 y en lo sucesivo en el cumplimiento de sus funciones verifique que todo CUR de gasto, esté soportado con la documentación de respaldo correspondiente al ejercicio fiscal en curso. Así mismo que la descripción del gasto en el CUR, corresponda al gasto real y al período correspondiente.

Los hallazgos contenidos en el Informe CUA No.37-3271-1-2014, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-09-2014, de fecha 28 de julio de 2014, del Libro Autorizado por la Contraloría General de Cuentas con fecha 29 de abril de 2013. No. L2 21404 y a la fecha del presente Resumen Gerencial, los mismos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,